



TÉRMINOS Y CONDICIONES

CINE BONO 2D Y 3D + COMBO CINEMARK

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena – CAJAMAG, pensando en el bienestar de nuestros afiliados y sus familias, brinda a la venta los Cine Bono 2D y 3D + Combo Cinemark con el fin de generar un espacio en familia.

Para participar, se establece el siguiente Reglamento que contiene las Condiciones y Restricciones a cumplir por parte de los afiliados o particulares y se entenderá que, al decidir participar en el evento, se ha informado, conoce y acepta las condiciones y restricciones establecidas en el presente reglamento, las cuales serán definitivas en los asuntos relacionados con los Cine Bono 2D y 3D + Combo Cinemark.

El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones bajo los cuales se entregarán los Cine Bono 2D y 3D + Combo Cinemark, tiene el derecho de no participar en el mismo, por lo cual, cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, Cajamag quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Artículo 1: Realizador. Cajamag es quien tiene a la venta los Cine Bono 2D y 3D + Combo Cinemark, el cual contará con la logística del proveedor Cinemark, empresa que cuenta con la trayectoria y conocimiento para realizar este tipo de eventos.

Artículo 2: Participantes. Serán Participantes quienes adquieran los bonos de manera presencial.

Pueden realizar 3 compras al mes de su núcleo familiar cada 10 días.

Artículo 3: Valor. El valor de los Cine Bono los Cine Bono 2D y 3D + Combo Cinemark será por categorías de los afiliados y particulares a partir de los 2 años así:

TARIFA ADULTOS Y NIÑOS

CAT A: \$ 18.700 CAT B: \$ 20.100

CAT C: \$ 27.500 CAT D: \$ 30.300 particular.

Artículo 4: Se reserva los derechos de admisión y permanencia del portador de este bono de cine empresarial dentro de las instalaciones de cada complejo.



Artículo 5: Este bono no es una boleta de cine, por tal razón debe redimir el combo de Crispetas con gaseosa y presentar en la taquilla para recibir asignación de silla, realizar la elección de la película y posteriormente ingresar a la sala.

Artículo 6: Este bono carece de valor comercial, no es negociable ni canjeable por dinero, es válido para una función.

Artículo 7: No se recibe bono alguno en mal estado por mal uso por parte del portador.

Artículo 8: Este bono tiene vigencia hasta el 11 febrero 2027, fecha en la cual debe ser redimible, la programación de las películas está sujeta a cambios sin previo aviso

Artículo 9: No se realizan reembolsos, reimpresión por cambio de los bonos extraviados, dañados o hurtados. Tampoco se realiza devolución de dinero de cine bonos.

Artículo 10: Los Cine Bono 2D y 3 D, no son válidos para las salas XD, Cinemark Atlantis, Películas en salas Balcones Bistro, ni salas premier, ni sillas d-box, ni sillas bistró y salas XD.

Artículo 11: El pago en efectivo lo debe realizar directamente en nuestras instalaciones. Los horarios de atención al público serán 7:00 a.m. – 6:00 p.m.